

ELECCIÓN JUDICIAL 2025

IEEM iniciará proceso para sumatoria final

SANDRA HERNÁNDEZ

Hoy podría concluir el cómputo de los comicios del pasado 1 de junio y empezaría la asignación de cargos

Una vez finalizado el cómputo de los comicios del 1 de junio, lo cual podría ocurrir este domingo, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) pasará a la etapa de asignación de cargos realizando la sumatoria final para proceder a otorgar los espacios, en su caso, por materia de especialización entre las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos, observando la paridad de género.

De acuerdo con el Periódico Oficial de la Gaceta de Gobierno, el órgano electoral local hará entrega de las constancias de mayoría a las candidaturas que resultaron ganadoras y emitirá la declaración de va-

lidez respectiva, lo cual deberá ocurrir la semana entrante.

De esta forma, tendrá que asignar -de acuerdo a los votos recibidos- los siguientes cargos: Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (Tsjem), las magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, las magistraturas del Poder Judicial, así como los espacios de jueces y juezas.

"En caso de que la persona no resulte electa en su respectiva jurisdicción, pero sí como titular de la presidencia del Tsjem, el Consejo General del IEEM deberá asignarle el cargo en primer término sobre las demás personas elegidas, continuando

La persona que obtenga mayor número de votos para la Presidencia del Tsjem se desempeñará en el cargo durante dos años



DANIEL CAMALHU

El Instituto electoral realizará la entrega de las constancias de mayoría a las candidaturas ganadoras de magistrados y jueces del Poder Judicial

posteriormente con las asignaciones correspondientes", señala el documento.

Asimismo, la persona que haya obtenido mayor número de votos en la elección de la Presidencia del Tribunal se desempeñará en el cargo durante el primer término de los dos años.

"Se asignarán los demás periodos relativos a la presidencia rotatoria en orden subsecuente a las demás candidaturas que hayan obtenido los mayores números de votos en la elección a nivel estatal y que, además, hayan sido electas

en su respectiva jurisdicción, observando en este procedimiento el principio de paridad de género alternadamente entre las asignaciones", sostiene la Gaceta de Gobierno.

Además, esta información contempla los posibles supuestos que pudieran presentarse y los ajustes que tendrían que realizarse para observar el principio de paridad de género en las asignaciones, así como los órganos que se encargarán de hacer entrega de las constancias de mayoría respectivas.